

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**16834** *REAL DECRETO 1203/2005, de 10 de octubre, por el que se dispone el cese de doña Ana Isabel Vargas Gallego como Fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado.*

A propuesta del Ministro de Justicia, vista la formulada por el Fiscal General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley 50/1981, de 30 diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de octubre de 2005,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña Ana Isabel Vargas Gallego como Fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, que quedará adscrita a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, hasta obtener plaza en propiedad.

Dado en Madrid, el 10 de octubre de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

**16835** *ORDEN JUS/3130/2005, de 15 de septiembre, por la que se resuelve definitivamente el concurso de méritos para adscripción de funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, al servicio del Tribunal Constitucional, convocado por Orden JUS/635/2005, de 24 de febrero.*

Como resultado del concurso de méritos anunciado por Orden JUS/635/2005, de 24 de febrero (BOE 16-3-2005), para la provisión de dos plazas de funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia en el centro de trabajo Tribunal Constitucional.

Este Ministerio, previa selección y propuesta de dicho Tribunal, acuerda nombrar a los funcionarios que se relacionan a continuación, con destino en el puesto de trabajo que se indica, para servir las vacantes en el Tribunal Constitucional:

#### *Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia*

González Pérez, Jesús. DNI: 50722244. Destino actual: Jzdo. Cont.-Admvo., Algeciras.

Fernández Santos, Rosa María. DNI: 10184340. Destino actual: Fiscalía, Madrid.

Esta adscripción se declarará por dos años, al término de los cuales la Junta de Gobierno del Tribunal Constitucional propondrá a su Presidente que se acuerde el mantenimiento indefinido de la adscripción o, en su caso, el cese de los funcionarios, que se reincorporarán a la plaza que tienen reservada.

Durante dicho plazo los citados funcionarios permanecerán en la situación de Servicios Especiales en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia percibiendo las retribuciones establecidas en las normas reguladoras de las mismas, dictadas por el Tribunal Constitucional.

Los funcionarios nombrados para el Tribunal Constitucional, tomarán posesión de su nuevo destino dentro del plazo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente al cese en su anterior destino, el cual se producirá dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Ministerio de Justicia o Contencioso-Administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 15 de septiembre de 2005.-El Ministro, P.D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero, BOE de 21 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra.

**16836** *ORDEN JUS/3131/2005, de 15 de septiembre, por la que se resuelve el concurso de méritos para adscripción de funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, al servicio del Tribunal Constitucional, convocado por Orden JUS/636/2005, de 24 de febrero.*

Como resultado del concurso de méritos anunciado por Orden JUS/636/2005, de 24 de febrero (BOE 16-3-2005), para la provisión de cuatro plazas de funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia en el centro de trabajo Tribunal Constitucional.

Este Ministerio, previa selección y propuesta de dicho Tribunal, acuerda nombrar a los funcionarios que se relacionan a continuación, con destino en el puesto de trabajo que se indica, para servir las vacantes en el Tribunal Constitucional:

#### *Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia*

Redondo Saavedra, Gema María. DNI: 50.179.026. Destino actual: Jzdo. 1.º Inst. 8, Madrid.

Venturini Medina, Domingo. DNI: 11.791.373. Destino actual: Jzdo. Central Instruc. 4, Madrid.

Sanz-Dranguet Abad, Concepción. DNI: 1.093.685. Destino actual: Tribunal Supremo, Sala 1.ª

Ávila Latorre, Carlos. DNI: 50.408.540. Destino actual: Jzdo. Instruc. 6, Madrid.

Esta adscripción se declarará por dos años, al término de los cuales la Junta de Gobierno del Tribunal Constitucional propondrá a su Presidente que se acuerde el mantenimiento indefinido de la adscripción o, en su caso, el cese de los funcionarios, que se reincorporarán a la plaza que tienen reservada.

Durante dicho plazo los citados funcionarios permanecerán en la situación de Servicios Especiales en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia percibiendo las retribuciones establecidas en las normas reguladoras de las mismas, dictadas por el Tribunal Constitucional.

Los funcionarios nombrados para el Tribunal Constitucional, tomarán posesión de su nuevo destino dentro del plazo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente al cese en su anterior destino, el cual se producirá dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Ministerio de Justicia o

Contencioso-Administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 15 de septiembre de 2005.-El Ministro, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero, BOE de 21 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra.

**16837** *ORDEN JUS/3132/2005, de 15 de septiembre, por la que se resuelve el concurso de méritos para adscripción de funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, al servicio del Tribunal Constitucional, convocado por Orden JUS/637/2005, de 24 de febrero.*

Como resultado del concurso de méritos anunciado por Orden JUS/637/2005, de 24 de febrero (BOE 16-3-2005), para la provisión de dos plazas de funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia en el centro de trabajo Tribunal Constitucional.

Este Ministerio, previa selección y propuesta de dicho Tribunal, acuerda nombrar a los funcionarios que se relacionan a continuación, con destino en el puesto de trabajo que se indica, para servir las vacantes en el Tribunal Constitucional:

*Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa  
de la Administración de Justicia*

Casado Villajos, Julio. DNI: 51.893.072. Destino actual: Tribunal Supremo, Sala 1.ª, Madrid.

Cañadas Ramajo, Encarnación. DNI: 799.298. Destino actual: Jzdo. Instruc. 12, Madrid.

Esta adscripción se declarará por dos años, al término de los cuales la Junta de Gobierno del Tribunal Constitucional propondrá a su Presidente que se acuerde el mantenimiento indefinido de la adscripción o, en su caso, el cese de los funcionarios, que se reincorporarán a la plaza que tienen reservada.

Durante dicho plazo los citados funcionarios permanecerán en la situación de Servicios Especiales en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia percibiendo las retribuciones establecidas en las normas reguladoras de las mismas, dictadas por el Tribunal Constitucional.

Los funcionarios nombrados para el Tribunal Constitucional, tomarán posesión de su nuevo destino dentro del plazo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente al cese en su anterior destino, el cual se producirá dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Ministerio de Justicia o Contencioso-Administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 15 de septiembre de 2005.-El Ministro, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero, BOE de 21 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**16838** *REAL DECRETO 1204/2005, de 10 de octubre, por el que se el nombran los miembros del Consejo Económico y Social en representación de organizaciones, entidades y asociaciones.*

Cumplido el plazo del mandato de los miembros del Consejo Económico y Social, fijado en cuatro años en el artículo tercero.4 de la Ley 21/1991, de 17 de junio, por la que se crea el Consejo Económico y Social, procede la renovación de sus integrantes en representación de organizaciones, entidades y asociaciones.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de octubre de 2005,

Vengo en nombrar miembros del Consejo Económico y Social, en representación de organizaciones, entidades y asociaciones, a las personas que se relacionan a continuación:

1. Grupo primero.-En representación de las organizaciones sindicales:

Don José Luis Aramburu Godínez.  
Don Manuel de la Rocha Rubí.  
Don Antonio Ferrer Sais.  
Doña Almudena Fontecha López.  
Don Antonio Jesús José Frade Odriozola.  
Don Roberto José Marín Acevedo.  
Don José Manuel Morán Criado.  
Doña Carmen Rangil Ortega.  
Don Santos Miguel Ruesga Benito.  
Don Jorge Aragón Medina.  
Don Julián Ariza Rico.  
Don Máximo Blanco Muñoz.  
Doña Carmen Bravo Sueskun.  
Don Javier Jiménez Martín.  
Doña Dolores Licerías Ruiz.  
Don Miguel Ángel Serrano Martínez.  
Doña Eva Silván Delgado.  
Doña Blanca Villate García.  
Don Mikel Noval Fernández.  
Don Luis Burgos Díaz.

2. Grupo segundo.-En representación de las organizaciones empresariales:

Don Juan Jiménez Aguilar.  
Don Elías Aparicio Bravo.  
Don Fernando Moreno Piñero.  
Don Luis Fabián Márquez Sánchez.  
Don José María Lacasa Aso.  
Don Enrique de la Lama-Noriega Cardús.  
Don José de la Cavada Hoyó.  
Don Juan Salas Tornero.  
Don Roberto Suárez García.  
Don Juan Pujol Segarra.  
Don Rafael Montero Gomis.  
Don José Guillermo Zubía Guinea.  
Don Javier Ferrer Dufol.  
Don Pedro Rivero Torre.  
Don José Luis García Ruiz.  
Don Juan José Nava Cano.  
Don José Luis Pastor Rodríguez-Ponga.  
Don Juan Carlos Salmador Martín.  
Don Francisco Moraleda García de los Huertos.  
Don Ángel Fernández Álvarez.

3. Grupo tercero:

a) En representación del sector agrario:

Don Pedro Mauricio Barato Triguero.  
Doña Teresa López López.  
Don Eduardo Navarro Villarreal.

b) En representación del sector marítimo-pesquero:

Don Claudio Cabaleiro Villanueva.  
Don José Manuel González Gil de Bernabé.  
Don José Antonio Suárez-Llanos Rodríguez.

c) En representación de los consumidores y usuarios:

Don Félix Martín Galicia.  
Doña Isabel Ávila Fernández-Monge.  
Don Juan Moreno Rodríguez.  
Don Antonino Joya Verde.

d) En representación del sector de la economía social:

Don Marcos de Castro Sanz.  
Don Juan Antonio Pedreño Frutos.  
Don José Joaquín Pérez de Obanos Liso.  
Don Juan Gualda Navas.

Dado en Madrid, el 10 de octubre de 2005.

JUAN CARLOS R.